

= ACTA N° 301/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.249/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02170. JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA SEGUNDO TURNO. EN AUTOS ESTELA IRULEGUI WALTER C/PORCAL GONZÁLEZ, SILVIA SOLICITA SE INFORME CARGO, REMUNERACIÓN MENSUAL Y ANTIGUEDAD DE LA SEÑORA PORCAL. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio al JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 2DO. TURNO, en respuesta a su similar N°. 579/2003, aportando la información agregada por el Departamento de Hacienda en actuación N°. 6, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.250/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00196. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. RECAMBIO DE MICROS. VISTO: Que el período para la acreditación de mantenimiento de la ofertas caduco, sin registrarse interés por parte de la Empresa HYUNDAI FIDOCAR S.A., para la adquisición de 2 Micros. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARSE sin efecto el llamado a compra directa N°. 3/2023, en virtud de que caduco el período de mantenimiento de oferta. 2) PASE al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento y notificación de la Empresa. 3) CON conocimiento del Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, archívese.

RESOLUCIÓN N° 7.251/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01465. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA COMPENSACIÓN PARA EL FUNCIONARIO

FICHA N° 11.213. VISTO: La observación formulada por el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, a los gastos insumidos por la compensación del 30%, otorgada al funcionario José CASTRO perteneciente al Departamento de Obras. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales en función de las tareas asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la UNIDAD CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, continúese con la resolución N°. 7114/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 7.252/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01364. MUNICIPIO DE CASUPÁ. SE SOLICITA REGULARIZAR SITUACIÓN FUNCIONAL DE ÁLVARO DELEITES FICHA N° 11.397, WASHINGTON QUINTANA FICHA N° 11.703 Y WASHINGTON GARCÍA FICHA N° 11.420. VISTO: La observación formulada por el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 2 del escalafón otorgada a funcionarios pertenecientes al Municipio de CASUPÁ. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el escalafón y grado que ostentan. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar

situaciones funcionales en función de las tareas asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la UNIDAD CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, continúese con la resolución N°. 7123/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 7.253/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00476. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA EL TRASLADO DEL FUNCIONARIO MARCELO DANIEL VAIRO ECHEVERRY FICHA N° 11.284 A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS CON FUNCIONES EN OBRADOR DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el grado 9 del Escalafón Directivo, otorgada al funcionario perteneciente al Departamento de Obras, manteniendo la compensación que percibe. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el escalafón y grado que ostenta. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales en función de las tareas asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el

Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la UNIDAD CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, continúese con la resolución N°. 7113/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 7.254/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00242. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL PARA EL FUNCIONARIO SEÑOR MARTÍN DUARTE FICHA N° 11.487. VISTO: La observación formulada por el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el grado 5 del Escalafón Oficios, otorgada al funcionario perteneciente al Departamento de Vialidad, manteniendo la compensación que percibe. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el escalafón y grado que ostenta. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales en función de las tareas asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la UNIDAD CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, continúese con la resolución N°. 7131/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 7.255/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00282. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. CONTRATACIÓN DE ARQUITECTO JORGE PÉREZ

HUELMO OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE Oficios a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Área de Adquisiciones - Unidad Coordinadora de Proyectos con Endeudamiento Externo, remitiéndose copia de documentación relacionada a la contratación del Arquitecto Jorge PÉREZ HUELMO, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Obras, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO, reingrese al Departamento de Obras para su reserva. =====

RESOLUCIÓN N° 7.256/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00640. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA. CONVENIO ENTRE FUNDACIÓN SISTEMA DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DEL URUGUAY. VISTO: La observación formulada por el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, a los gastos insumidos por la aprobación del acuerdo entre esta Intendencia y el SISTEMA DE ORQUESTAS Y COROS JUVENILES E INFANTILES DEL URUGUAY. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de extender los programas culturales que se promueven en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la UNIDAD CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, continúese con la resolución N°.

7035/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 7.257/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03529. DIRECCIÓN DE PASEOS PÚBLICOS. REGULARIZACIÓN FUNCIONAL DEL FUNCIONARIO MIGUEL BARBOZA FICHA N° 11.712. VISTO: La observación formulada por el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 2 del Escalafón Oficios, otorgada al funcionario perteneciente al Departamento de Espacios Públicos, manteniendo la compensación que percibe. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal en el programa y objeto de imputación, y que por otra parte no se cuentan con vacantes en el grado y escalafón que ostenta. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las tareas asignadas de mayor jerarquía, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la UNIDAD CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, continúese con la resolución N°. 7117/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 7.258/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01924. MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LA FUNCIONARIA ROSARIO ANGELO FICHA N° 11.673. VISTO: La observación

formulada por el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la funcionaria dependiente del Municipio de SARANDÍ GRANDE, y por la cual se mantiene la compensación otorgada en su oportunidad. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta vacantes en el escalafón y grado que ostenta. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales en virtud de las tareas de mayor jerarquía asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la UNIDAD CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, continúese con la resolución N°. 7066/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 7.259/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02096. DESARROLLO SOSTENIBLE. APROBACIÓN FONDO DE DESARROLLO DEL INTERIOR 2023/2032 “ECONOMÍA CIRCULAR” APROBADO POR LA COMISIÓN SECTORIAL DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y PRESENTADO AL PROGRAMA FONDO DE DESARROLLO DEL INTERIOR. VISTO: Que oportunamente se puso a consideración ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Proyecto “ECONOMÍA CIRCULAR FLORIDA”, con el fin de ser financiado por el Fondo de Desarrollo del Interior. RESULTANDO: Que la

propuesta plantea por un lado la reducción de la presencia de las fracciones potencialmente reciclables y valorizables en los circuitos de recolección actuales, la separación en origen y la valorización de los mismos mediante el reciclaje y reutilización. CONSIDERANDO: Que por oficio remitido por la OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO N°. 220/R/2023, comunica la aprobación por parte de la Comisión Sectorial de Descentralización, Proyecto FDI2023/1032. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la aprobación del Proyecto FONDO DE DESARROLLO DEL INTERIOR 2023/1032 “Economía Circular Florida”, el que tendrá los fines expresados en el resultando. 2) PASE para su conocimiento, registro y demás que corresponda a los Departamentos de Desarrollo Sostenible, Salud y Gestión Ambiental y Hacienda. 3) CUMPLIDO de conformidad archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.260/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02383. DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO PADRÓN RURAL N° 12526. VISTO: Estos antecedentes referidos al juicio ejecutivo iniciado sobre el padrón rural N°.12.526 tramitado en expediente N.º 02383/21. ATENTO: A la sentencia adjunta en actuación N°. 26, y a lo actuado por la Asesoría Jurídica en actuación N.º 42. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR el pago de la defensora interviniente en la cuenta declarada por la Doctora Natalia ACINELLI en escrito que se adjunta, según monto indicado en la sentencia y conforme a lo especificado en actuación N.º 42. 2) PASE a los efectos indicados al Departamento de Hacienda. 3) FECHO reingrese a la Asesoría Jurídica. =====



RESOLUCIÓN N° 7.261/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00754. DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL PADRÓN N° 10. VISTO: Estos antecedentes referidos al juicio ejecutivo iniciado sobre el padrón rural N.º 10 de la Sección Catastral 6 de FLORIDA tramitado en expediente N.º 00754/21. ATENTO: A la sentencia adjunta en actuación N.º 24, y a lo actuado por la Asesoría Jurídica en la misma. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE prescripto de oficio el derecho al cobro sobre todo tributo, multa y recargo anterior al 2011 sobre Padrón Rural N.º 10 de la Sección Catastral 6 de FLORIDA, dándose de baja a la deuda por el período indicado, conforme a la sentencia adjunta y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N.º 24 y anexo. 2) AUTORÍZASE el pago de honorarios a la Defensora de Oficio interviniente según monto indicado en la sentencia adjunta y en coordinación con la Asesoría Jurídica. 3) PASE a los efectos indicados al Departamento de Hacienda, y para liquidar la deuda a partir del año 2012 al presente a efectos de abonarse. 4) FECHO reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 7.262/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01913. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SEÑORA PATRICIA MACHADO FICHA N° 2032 PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL. VISTO: El traslado dispuesto por la Dirección General de Administración - actuación N° 1, de la funcionaria Señora Patricia MACHADO, Ficha N° 2032, para el Departamento de Desarrollo Social. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Desarrollo Social en su actuación N° 15. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) MANTENER en todos sus términos, la compensación por mayor extensión horaria que percibe la funcionaria Señora Patricia MACHADO, Ficha N° 2032, en virtud de cumplir 40 horas semanales de labor, a la orden del Departamento de Desarrollo Social. 2) PASE a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda para su registro y notificación del interesado. 3) CUMPLIDO, con conocimiento del Departamento de Logística y Áreas Externas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.263/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02137. SUSANA ROSANNI, MYRIAM MAQUEIRA. ASOCIACIÓN DE PASIVOS DE FRAY MARCOS. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EVENTO EL DÍA 19 DE AGOSTO. VISTO: La nota presentada en representación de la ASOCIACIÓN DE PASIVOS DE FRAY MARCOS solicitando autorización para realizar una CENA SHOW en su sede el día 19 de Agosto del corriente y el visto bueno del Municipio. ATENTO: A los informes de las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización del evento de referencia, debiendo la Organización prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma., notificándose lo indicado por Contralor de Impuestos en actuación N.º 4. 2) PASE para su conocimiento y notificación al Municipio de FRAY MARCOS. Cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.264/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02194. BATALLÓN SARANDÍ INGENIERO DE COMBATE N° 2. SOLICITA TRES CABAÑAS PARA EL 5 Y 6 DE OCTUBRE DE 2023. VISTO: La nota presentada por el Batallón "SARANDÍ"

de Ingenieros de Combate N° 2, solicitando las cabañas del PARQUE ROBAINA, para los días 05 y 06 de octubre del presente año, abocada a la realización de la "PRUEBA DE ARMAS DE INGENIEROS", lo cual contará con un gran número de visitas. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Turismo -actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por el Departamento de Turismo, en cuanto a la reserva de cabañas destinadas al Batallón "SARANDÍ" de Ingenieros de Combate N° 2, por los motivos detallados en visto. 2) PASE al Departamento de Cultura - Dirección de Turismo-, a fin de tomar conocimiento de lo dispuesto y realizar las coordinaciones con el solicitante. 3) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.265/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02154. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1242/22 COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. ELEVA PLANTEAMIENTO DEL SEÑOR EDIL SEBASTIÁN RODRÍGUEZ REALIZADO EN HORA PREVIA DE SESIÓN DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DE 2022. SOLICITANDO LA INCLUSIÓN DEL NOMBRE "RIACHUELO" EN EL NOMENCLATOR DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La iniciativa de los vecinos del denominado "BARRIO PORTONES" a través del Señor Edil Sebastián RODRÍGUEZ, a los efectos de nombrar como "RIACHUELO" una calle de FLORIDA. CONSIDERANDO: 1) Que la razón del nombre radica, por un lado en que la misma desemboca en el Río SANTA LUCÍA CHICO, principal caudal de agua de nuestro departamento, y por otro, en el tango "NIEBLA DE RIACHUELO", composición musical perteneciente al cantautor rioplatense Edmundo RIVERO, referente del tango a nivel mundial. 2) Que quien tiene conocimiento de la zona, ha podido apreciar que a primeras

horas de la mañana, la Calle Pública, cuya nominación se pretende, queda tupida por una espesa capa de neblina en el extremo más próximo al "riachuelo". 3) Que de lo mencionado anteriormente, surge la idea de denominarla "niebla de riachuelo" o "riachuelo", habiéndose definido finalmente por "RIACHUELO". 4) Que el nombre ha resultado de agrado por la totalidad de vecinos que se domicilian sobre la Calle Pública, así como de otros vecinos que residen en el barrio. 5) Que el Ejecutivo comparte la iniciativa.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 numeral 31 de la ley 9.515. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elevar a la Junta Departamental para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: 1- Designase con el nombre de "RIACHUELO" una calle de FLORIDA, el tramo sito paralelamente (y entre) la vía férrea (sur) y la calle Juan Miguel BASUALDO (Norte), perpendicular a las calles "CAMINO A LA MACANA" (donde comienza) y Doctor RODRÍGUEZ DE VECCHI (en donde desemboca). =====

RESOLUCIÓN N° 7.266/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02072. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA COMPRA DE VÍVERES FRESCOS PARA ABASTECER COMEDORES DEL DEPARTAMENTO DURANTE EL BIMESTRE SETIEMBRE – OCTUBRE/23. ATENTO: A la necesidad de comprar víveres para abastecer los distintos comedores del Departamento durante el bimestre setiembre - octubre 2023 y al procedimiento de compra indicado por el Departamento de Abastecimientos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) PROCEDASE a realizar llamado a Licitación Abreviada, para la adquisición de víveres frescos (frutas y verduras) para los Comedores de INDA: N° 66 (FLORIDA), N°70 (SARANDÍ

GRANDE), N°74 (CASUPÁ), N°85 (25 DE AGOSTO), N°86 (25 DE MAYO) y N°96 (FLORIDA), para el bimestre setiembre - octubre del corriente, conforme a pliego adjunto a actuación N° 2. 2) ADQUIÉRASE bajo el régimen de compra directa y para igual bimestre, el resto de los víveres indicados en el listado adjunto a actuación N°. 1, en virtud de que su costo no excede el límite de Compra Directa. 3) PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos. 4) CUMPLIDO y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

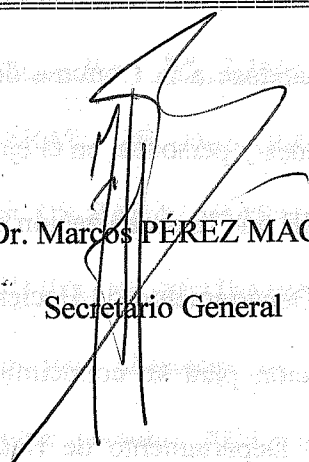
RESOLUCIÓN N° 7.267/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02139. APARCERÍA MENDOZA. MENDOZA CHICO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR 2º FESTIVAL CAMPESTRE EN EL LOCAL DE GRUMEN 2 Y 3 DE SETIEMBRE. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR la realización del festival de juegos de campo promovidos por la APARCERÍA MENDOZA – MENDOZA CHICO, para los días 2 y 3 de setiembre próximos, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) ESTABLECESE que la organización deberá hacer efectivo el pago de los gravámenes indicados por el Departamento de Hacienda en actuaciones N° 3. 3) PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 4) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====


RESOLUCIÓN N° 7.268/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02147. CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA. COMISIÓN DIRECTIVA SOLICITA



AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE 3 PASACALLES CON MOTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PASEO FLORIDA JUEVES DE DESCUENTOS, UNA CAMPAÑA EN APOYO AL COMERCIO DEL DEPARTAMENTO. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA a instalar tres pasacalles en los sitios solicitados, con motivo de la implementación del PASEO FLORIDA jueves de descuentos, debiéndose cumplir con la norma que regula el acto, de acuerdo a la norma agregada por el Departamento de Arquitectura en actuación N°. 4. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 3) CON registro del Departamento de Arquitectura, archívese. =====

En este estado, siendo el día ocho de Agosto de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por la Intendente Señora Delia MUTAY JULIO y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====

  
Dr. Marcos PÉREZ MACHADO  
Secretario General

  
Sra. Delia MUTAY JULIO  
Intendente